



RESOLUCION R-Nº 07 23-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. Nº 18.077/14

VISTO el pedido interpuesto por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la adquisición de una Unidad vehicular para transporte de pasajeros con capacidad para 20 asientos, tipo Minibus 0 km, ultimo modelo; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado vehículo será afectado a viajes de media y larga distancia, a realizar por los miembros de la Comunidad Universitaria.

QUE la adquisición del rodado se encuentra autorizada por el Consejo Superior mediante resolución Nº 212/14.

QUE en dicho acto administrativo se ha establecido una autorización para gastar por el monto de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00), destinado a cubrir la adquisición de dicha unidad de transporte, suma que se encuentra afectada contablemente a fojas 18, según PrAC Nº 117/14.

QUE la adquisición del referido bien esta relacionada con la política de renovación del parque automotor, necesaria para viajes de larga distancia, teniendo en cuenta que algunos vehículos superan ampliamente la antigüedad permitida por la Dirección Nacional de Transporte, resultando obsoletas algunas unidades.

QUE ASESORÍA JURÍDICA ha emitido el Dictamen Nº 15.337 en el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 34 del Decreto 893/12 y 25 del Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y llamar a Licitación Privada Nº 01/14, para la adquisición de una Unidad de Transporte de pasajeros con capacidad para 20 asientos, tipo Minibus 0 km. último modelo, destinada a realizar viajes de media y larga distancia.

ARTÍCULO 2º.- La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 2014 a las 11:00 hs., en la SALA "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI", del Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio de Biblioteca 1º piso - 4400 - Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.077/14

ARTÍCULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Licitación Privada 01/14:

- ◆ Sr. Héctor CRISTÓFARI - Director de Servicios Generales
- ◆ Sra. Lidia FERNÁNDEZ DE GALCERÁN - Directora de Contrataciones y Compras
- ◆ Sr. Francisco AGÜERO - Jefe del Servicio de Automotores


ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00), en la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:


R.0020.012.041.006.16.01.00.00.05.004.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° **07 23-14**